

RESOLUCIÓN No. 116 del 01 de julio de 2026.

"Por medio de la cual se retrotrae a la fase de apertura y manifestación de interés del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. Icbf-Samc-001-2026-Sad cuyo objeto consiste en: **Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional San Andrés**"

LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ICBF REGIONAL SAN ANDRES

En uso de sus facultades legales previstas en la Ley 75 de 1968, Ley 7 de 1979, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas en el Manual de Contratación y sus modificaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante el Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al representante Legal de la Entidad Respectiva.

Que la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, delegó a los Directores Regionales la facultad de adelantar procesos de selección y celebrar contratos o convenios para los asuntos de su jurisdicción, cuya cuantía sea de 0 a 1.000 SMLMV.

Que el comité de contratación nro. 9 el día 22 de mayo del 2026 aprobó el inicio del proceso de contratación teniendo en cuenta que se resolvieron dudas generadas en el comité nro. 7 del 13 de mayo de 2026.

Que mediante el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ICBF-SAMC-001-2026-SAD se pretende Seleccionar al contratista con el objeto de **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS**

Que el ICBF, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-001-2026-SAD, entre el primero (1) de junio al diecinueve (19) de junio de 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias, observaciones y solicitud de limitación a MiPymes, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 116 del 01 de julio de 2026.

"Por medio de la cual se retrotrae a la fase de apertura y manifestación de interés del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. Icbf-Samc-001-2026-Sad cuyo objeto consiste en: Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional San Andrés"

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, es decir, hasta el nueve (9) de junio de 2026, no se recibieron observaciones.

Que, durante el termino de presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones generales, no se presentaron observaciones y no se procedió a modificar algún elemento de los documentos, por lo que estos siguen de la misma manera que en su publicación inicial, por ende, los formatos, anexos, FCT y demás documentos seguirán con fuerza dentro del proceso y deberán ser utilizados para estructurar las propuestas

Que, podrán participar en este proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, registradas y domiciliadas en el territorio nacional ya que el presente proceso no se limitara a MIPYMES, todos estarán habilitados a excepción de los que se encuentren incursas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley para celebrar contratos estatales y que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones Consultar el Portal publica de Contratación www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Considerando que, en el presente proceso y cumpliendo con las fechas dispuestas en el cronograma, un (1) interesado siendo esta **BARKELL SAS** solicito a la entidad el día 19 de junio de 2026 que fuera Limitada el Proceso Mypimes Territorial.

La entidad una vez realizada la verificación de los elementos necesarios para limitar el proceso conforme lo solicitado, evidencio que no se cumplió con la cantidad de interesados para que se cumpla con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Que el contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los de perfeccionamiento y ejecución, será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el presente proceso de contratación se adelanta de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, que establece la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía.

Que el presupuesto oficial para la presente contrataciones de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). amparado se encuentra respaldados por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura:

Nro. de CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente y Recurso	Valor en Letras	Valor en Números.
10326	2026-11-02	196 - CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y	4699-1500-3-53105b-4699014-02-	PROPIOS 27	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS	\$300.000.000

RESOLUCIÓN No. 116 del 01 de julio de 2026.

“Por medio de la cual se retrotrae a la fase de apertura y manifestación de interés del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. Icbf-Samc-001-2026-Sad cuyo objeto consiste en: **Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional San Andrés**”

		ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA				
--	--	----------------------------------	--	--	--	--

Que el lugar en el que se puede consultar el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, es la página web Portal Único de contratación www.contratos.gov.co (SECOPII).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será a contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo de ejecución de las actividades en cada una de las infraestructuras es el siguiente:

Obras de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas: Contado a partir de la finalización y aprobación de la etapa de visitas preliminares, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 10 de diciembre de 2026.

Que el día 23 de junio de 2026 se publico el al acto administrativo No. 111 del 23 de junio de 2026 con el objeto de darle apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ICBF-SAMC-001-2026-SAD

De acuerdo al cronograma, se procedió a realizar el sorteo a través de la plataforma TEAMS el día 30 de junio de 2026, ya que se presentaron ochenta y cinco (85) manifestaciones de interés, conforme lo establece el decreto 1510 del 2015 en su artículo 49, fue necesario realizar el sorteo para escoger diez (10) interesados para continuar con el proceso

Los diez (10) interesados son los siguientes:

No. Interesado	Proveedor
75	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SERVI OBRAS LTDA
26	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.
13	CAMUS INGENIERIA SAS
11	EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.
82	IG INVERSIONES GLOBALES SAS
76	MERC

RESOLUCIÓN No. 116 del 01 de julio de 2026.

“Por medio de la cual se retrotrae a la fase de apertura y manifestación de interés del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. Icbf-Samc-001-2026-Sad cuyo objeto consiste en: Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional San Andrés”

41	ZILL
40	Consorcio Redes 2025
29	ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI SAS
61	IOC FR SAS

El sorteo puede ser revisado a través del siguiente link:
https://teams.microsoft.com/l/chat/19:meeting_MGQ5YWRhN2ItNjE1Yi00M2RjLTlhINjQtNDg2Zjg0NDE5MGY5@thread.v2/conversations?context=%7B%22contextType%22%3A%22chat%22%7D

El día 30 de junio de 2026 se procedió a remitir a través de mensaje publico en la plataforma SECOP II el documento con el listado de diez (10) interesados favorecidos en el sorteo.

Una vez se procedió a realizar el traslado a los diez (10) interesados en la plataforma SECOP II para la presentación de ofertas, por un error técnico no quedo seleccionado ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI SAS. Quedando por fuera de la siguiente etapa.

Dada que el presente proceso señalo la plataforma SECOP II para surtir todas las etapas de selección, en aras de garantizar que sea público, transparente y competitivo para todos los interesados se debe retrotraer el proceso hasta la fase de manifestación de interés **UNICAMENTE** para los interesados favorecidos en el sorteo, cuya lista se publicó para todos los interesados.

Los diez (10) interesados deberán ratificar su manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II para que sean tenidos en cuenta en el proceso, la no manifestación en esta fase dará a entender a la entidad que ya no tienen el interés de hacer parte del proceso y se continuara con aquellos que ratifiquen su interés de participar.

Se hace imperativo realizar el ajuste en esta fase del proceso para poder cumplir con los principios de contratación como la transparencia, publicidad e igualdad ya que los nueve (9) interesados publicarían la documentación en la plataforma de SECOP II y por la situación técnica de ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI SAS., no podría realizar el cargue en la plataforma, y si lo remití por correo certificado no se lograría el cumplimiento efectivo de los principios contractuales establecidos, adicionalmente la plataforma SECOP II recomienda el uso de la función de cargar ofertas externas cuando haya indisponibilidad por la plataforma, para este caso particular, no estaría dentro de esas circunstancias

Que en mérito de lo expuesto:

RESOLUCIÓN No. 116 del 01 de julio de 2026.

"Por medio de la cual se retrotrae a la fase de apertura y manifestación de interés del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. Icbf-Samc-001-2026-Sad cuyo objeto consiste en: **Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional San Andrés**"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RETROTRAER, a la fase de apertura y manifestación de interés al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía: Samc0012025Sad, cuyo objeto es **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS**

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR: la anterior situación dejara el proceso en la fase de manifestación de interés, pero con la salvedad que única y exclusivamente podrán ratificar su interés los diez (10) favorables en el sorteo, ya que la dificultad presentada se debió a una situación técnica que no guarda alguna con el sorteo y el resultado obtenido

ARTICULO TERCERO MODIFICAR Y FIJAR: el siguiente cronograma para la continuidad del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía: ICBF-SAMC-001-2026-SAD.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo.	01/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Manifestación de Interés	03/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Audiencia de sorteo	06/07/2026	Ya se realizo el sorteo
y Publicación de lista de precalificados	06/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	10/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	15/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de Adendas	16/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia De Cierre, Entrega De Propuestas y apertura de sobres	17/07/2026	Las Ofertas económicas deberán ser radicadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. NOTA: En caso de duda respecto a la radicación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, estas serán resueltas por Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio en:
Informe de presentación de Ofertas	21/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	24/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 116 del 01 de julio de 2026.

“Por medio de la cual se retrotrae a la fase de apertura y manifestación de interés del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía No. Icbf-Samc-001-2026-Sad cuyo objeto consiste en: Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional San Andrés”

Presentación de observaciones	Hasta las 17:00, el 29/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31/07/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del Contrato	03/08/2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Hasta el 05/08/2026	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	05/08/2026	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

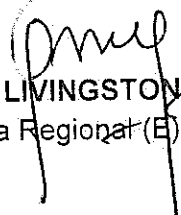
ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicitación pliegos de condiciones Definitivos, la presente Resolución de apertura y demás documentos que origen de este proceso contractual, en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO QUINTO: en cumplimiento a lo establecido en la Ley 85/03y el Decreto 1082 de 2015, convocar a veedurías ciudadanas, quienes podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación conforme el artículo 87 de la ley 1437 del 2011

Dada en San Andrés el primer día de julio de 2026

Publíquese, comuníquese y cúmplase


GRISSEL LIVINGSTON BOWIE
Directora Regional (E)- ICBF

Proyectó - Jonathan Gallardo Smith - Abogado de Apoyo contratación
Control de Legalidad – Justin Josep Gordon Smith -Grupo Jurídica